

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 21-feb.-24. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto Int. N°: 343
Proceso: Aprehensión y Entrega
Solicitante: RCI Colombia Compañía de Financiamiento
Demandado: Alexander Bedoya Trujillo
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00075-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que, mediante escrito allegado el 11 de enero de 2024 la entidad acreedora garantizada aportó el avalúo del vehículo objeto del procedimiento, se ordenará agregar al diligenciamiento el mencionado escrito sin consideración, toda vez que, el trámite de aprehensión y entrega se surtió a favor de la entidad solicitante y el expediente se encuentra archivado.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN el escrito allegado el 11 de enero de 2024 por la entidad solicitante, por las razones esbozadas en precedencia.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA VIVIANA CHAVERRA CAÑAVERAL

Jueza

2

Firmado Por:

Claudia Viviana Chaverra Cañaveral

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bf670f2e25fe77a674875a9d637615c82b022adf8e54b29e71b5f3fef13a1d4**

Documento generado en 21/02/2024 12:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>